

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5119 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el Procedimiento número 46/2011, por Auto de esta misma fecha se ha declarado en Concurso Voluntario deudor Nettosol Limpieza Industriales, S.A., con CIF A41090317, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en cl. Carrera 43-45, Osuna (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención administrativa concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el Procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrados (artículo 184.3 L.C.).

Sevilla, 29 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110009525-1